

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Dirección de Secretaría Municipal

**ACTA N° 134**  
**SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 11:05 horas del día **jueves 25 de enero del año 2024**, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Longaví, de manera extraordinaria, presidido por el Presidente (s), don Gabriel Tiznado Zurita, y los Sres. Concejales, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto al Alcalde (s) Don Carlos Verdugo Campos, a la Administradora Municipal, doña Sonia González Contreras y al Secretario Municipal (s), don Christian Cancino Montecino.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

Los temas que se constituyeron en la tabla de la sesión son:

1. Pronunciamiento de acta de sesión anterior.
2. Entrega de correspondencia.
3. Pronunciamiento sobre contratación proyecto planta de tratamiento para emergencia sanitaria escuela José Miguel Carrera del sector de Miraflores.
4. Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.
5. Pronunciamiento modificaciones presupuestarias.
6. Presentación de modificaciones presupuestarias.
7. Presentación adquisición de 2 camionetas 4x4 municipalidad.
8. Pronunciamiento sobre modificaciones de reglamento municipal de estructura, funciones y coordinación, referente a las funciones de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.**

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra para observaciones de las 132, sin observaciones se someten a pronunciamiento las que se aprueban por unanimidad. Se anexan al Acta con el numeral 1.

**2.- Correspondencia.**

El Secretario Municipal (s) señala que no hay correspondencia para la presente sesión.

**3. Pronunciamiento sobre contratación proyecto planta de tratamiento para emergencia sanitaria escuela José Miguel Carrera del sector de Miraflores.**

Expone Benjamín Quezada, responsable de Licitaciones DAEM, quien da cuenta de la compleja y sabida situación sanitaria de la planta de tratamiento de la Escuela José Miguel Carrera, del Sector de Miraflores. El Expositor muestra imágenes y explica técnicamente lo que ha sucedido con las aguas servidas de la escuela. Realiza una presentación relatando que la Superintendencia de Educación observó las deficiencias que se agudizaron con las lluvias del invierno pasado.

Francisco Rojas, Arquitecto y Director (s) de Secplan da a conocer la propuesta técnica de solución que consiste en instalación de estanques de acero inoxidable, pozo de secado y así evitar colapsos por aguas servidas no tratadas.

Los requerimientos para solucionar la situación son los siguientes: construcción de la planta, diseño de planos, pruebas de laboratorio, tramitación de autorizaciones sanitarias, capacitación de personal, experiencia del rubro de quien provea el servicio.

Se solicita autorizar la contratación vía trato Directo en condición de emergencia sanitaria, de los oferentes Marcelo Andrés Valenzuela del Campo RUT [REDACTED] y Evermaq Limitada RUT 76.672.519-8, en unión Temporal de Proveedores, quienes presentan el siguiente expediente: cotización, antecedentes administrativos, Registro MOP 8. O.M. Instalaciones de Agua Potable Alcantarillado entre otros, planos de la propuesta de solución, especificaciones técnicas.

La propuesta tiene un costo de \$80.497.574.- Benjamín Quezada presenta la fundamentación de la propuesta sanitaria, que se inicia con una carta de la Directora de la Escuela y que se ampara en las fiscalizaciones de SUPEREDUC y decretos que permiten realizar mejoras por el actual esta de emergencia por los consabidos temporales del año recién pasado.



Por ende, se solicita al Honorable Concejo, su pronunciamiento para autorizar la contratación vía trato Directo en condición de emergencia sanitaria, de los oferentes Marcelo Andrés Valenzuela del Campo RUT [REDACTED] y Evermaq Limitada RUT 76.672.519-8, en unión Temporal de Proveedores, por un monto de \$80.497.574.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, la concejala Ferrada consulta el por qué no se llamó a licitación por este asunto, plantea que ella en conjunto con el CCPP de la Escuela de Miraflores, realizaron a mediados del 2022, una denuncia en SUPEREDUC, como consecuencia se instaló en verano de 2023 una fosa plástica que no duró nada, luego vinieron las inundaciones, sostiene que en junio de 2023 esto debió haber estado resuelto. La concejala Ferrada señala además que, según un contacto de ella no individualizado, la obra no costaría más de M\$50.000.- como máximo, lo que es significativamente inferior a los montos de la propuesta que se presenta en esta sesión. Agrega que se podría haber llamado a licitación y conocer otras propuestas. La concejala Ferrada sostiene que las quejas vienen incluso de la dirección anterior. Enfatiza en el correcto uso de los recursos públicos y que hay muchos otros problemas en la comuna, especialmente de salud de la gente de la comuna, personas que operarse entre otros.

El expositor señala que el DAEM no contaba con presupuesto 2023 y que este año lo tendrá que financiar el municipio. Plantea además que este proyecto se está presentando por SECPLAN por M\$300.000.-

El concejal Quezada consulta por los permisos de SEREMI de SALUD y si es que es una solución definitiva. El expositor señala que se debe aprobar el proyecto, además la resolución por parte de SEREMI de SALUD.

El concejal Sánchez consulta por la contraparte técnica de la iniciativa, el profesional DAEM sostiene que será SECPLAN en primera instancia y Seremi de SALUD quien debe recepcionar dicho trabajo. Se deben realizar pruebas que deben ser acreditadas por autoridades sanitarias. La concejala Silva celebra que se desarrolle esta iniciativa.

Benjamín Quezada señala que la propuesta que se contratará, podría eventualmente instalarse en otro espacio municipal para resolver una problemática similar.

El Sr. Presidente (s) consulta por las distancias de evacuación de las aguas, Francisco Rojas, profesional de SECPLAN, afirma que las distancias están calculadas y que las evacuaciones consideran aguas debidamente tratadas. Las aguas serán evacuadas en el mismo terreno del establecimiento. Se señala que se instalará un estanque de emergencia que pueda ser evacuado en caso de colapso.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento la contratación vía trato Directo en condición de emergencia sanitaria, de los oferentes Marcelo Andrés Valenzuela del Campo RUT [REDACTED] y Evermaq Limitada RUT 76.672.519-8, en unión Temporal de Proveedores, por un monto de \$80.497.574.- para la instalación de una planta de tratamiento de aguas servidas para la Escuela José Miguel Carrera de Miraflores, según lo expuesto por los profesionales y lo entregado en informe al Honorable Concejo. Se aprueba por unanimidad por 6 votos y se anexa a la presente acta con el numeral 2.-

#### **4. Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.**

##### **Expone Nicole Soto Moreno, Directora DIDECO**

- **Club Deportivo Villa Longaví, RUT. 74.221.200-9**, solicita subvención para reparación de la sede del club. Monto \$3.000.000.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento la solicitud de subvención municipal del **Club Deportivo Villa Longaví**, RUT. 74.221.200-9, por un monto de \$3.000.000.- Se Aprueba por unanimidad por 6 votos.

- **Club Deportivo unión Miraflores. Rut. 65.837.940-2**, solicita subvención para contratación de persona para mantención de campo deportivo. Monto \$1.500.000.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, la concejala Ferrada señala que su hijo es parte de la directiva pero que no hay beneficio personal, por lo que no se abstendrá de la votación.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento la solicitud de Subvención **Club Deportivo Unión Miraflores**. Rut. 65.837.940-2, para contratación de persona para mantención de campo deportivo. Monto \$1.500.000.-Se aprueba por unanimidad por 6 votos a favor.

- **Club de Rodeo el Nevado, RUT. 65.491.420-6**, solicita subvención para contratación de ambulancia para rodeo. Monto \$350.000.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento la solicitud de subvención municipal del **Club de Rodeo el Nevado**, RUT. 65.491.420-6, para contratación de ambulancia para rodeo. Monto \$350.000. Se Aprueba por unanimidad por 6 votos.



## **5. Pronunciamiento modificaciones presupuestarias.**

### **Expone Francisco Rojas, Director (s) de Secplan**

**Modificación 3:** para fondos globales de distintos departamentos municipales y subvenciones. Monto M\$24.900.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento la Modificación 3 de la Unidad Municipal. Se Aprueba por unanimidad por 6 votos.

### **Expone Cristina Segura, Coordinadora de Finanzas DAEM**

**Modificación 1:** para suplementar saldo inicial de DAEM. Monto M\$577.408.-

**Modificación 2:** para suplementar saldo inicial VTF. Monto M\$24.426.-

**Modificación 3:** para suplementar saldo inicial subtítulo 33. Monto M\$44.968.-

**Modificación 4:** para suplementación presupuestaria Liceo Bicentenario. Monto M\$9.368.-

**Modificación 5:** para suplementación presupuestaria saldo inicial mantenimiento. Monto M\$21.725.-

**Modificación 6:** para suplementación presupuestaria correspondiente a FAEP. Monto M\$87.882.-

**Modificación 7:** para suplementación presupuestaria correspondiente a SEP. Monto M\$493.661.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento las Modificaciones 1,2,3,4,5,6,7 de la Unidad DAEM. Se Aprueba por unanimidad por 6 votos.

### **Expone S. Andrés, Funcionario Departamento de Salud**

**Modificación 1:** para distribuir los fondos incorporados al Presupuesto de Salud Municipal, por saldo final de Caja año 2023, Gestión SP 01 Comité de Bienestar. Monto M\$40.881.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento la modificación 1 de la Unidad de Salud. Se Aprueba por unanimidad por 6 votos.

Las modificaciones de las distintas unidades se anexan a la presente Acta con el numeral 3.

**6. Presentación de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Presidente(s) señala que las modificaciones para presentación se encuentran en las carpetas de los honorables concejales.

**7. Presentación adquisición de 2 camionetas 4x4 municipalidad.**

**Expone Francisco Rojas, Director (s) Secplan**

Se entregan los antecedentes técnicos de la licitación **adquisición de 2 camionetas 4x4 Municipalidad de Longaví**. En Informe de Evaluación adjunto que se entrega al honorable Concejo. La licitación 4085-32-LE23 se publica el 29 de diciembre de 2023 y se cierra el 9 de enero de 2024. Se presentan a la licitación:

Automotriz Cartoni LTDA  
Del Sur Maule LTDA  
M Industrial  
Mecánica Curicó SPA  
Salinas y Fabres

Una vez revisados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se acepta sólo la oferta de Salinas y Fabres 91.502.000-3 que cumple con los requisitos establecidos. La propuesta es por un monto de \$ 63.961.791.- Solicitándose en este acto que el Honorable Concejo se pronuncie a su adjudicación.

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, la concejala Ferrada consulta sobre la destinación de las camionetas, la Sra. Administradora señala que se está evaluando donde serán destinadas según necesidad y las bajas que están pendientes, sin más observaciones se somete a pronunciamiento la adjudicación de licitación pública adquisición de 2 camionetas 4x4 Municipalidad de Longaví. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 4.

**8. Pronunciamiento sobre modificaciones de reglamento municipal de estructura, funciones y coordinación, referente a las funciones de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.**

**Expone Rodrigo Veloso, Abogado de la Unidad Jurídica.**



El profesional señala que actualmente existe un Reglamento de estructura, Funciones y Coordinación y plantea que se requiere realizar una medicación ya que la función de Otorgamiento de los permisos de Circulación, que actualmente se realiza por la Unidad de rentas, pasará a Dirección de Tránsito, modificándose el literal g) en el artículo 23 del Reglamento citado.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento y se aprueba por unanimidad por 6 votos. Se anexa a la presente acta con el numeral 5.

Sin más tema que tratar, el Sr. Presidente (s) da por finalizada la sesión a las 12:00 horas.

  
CHRISTIAN CANCINO MONTECINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LONGAVÍ**  
Ilustre Municipalidad

# Proyecto Reposición Planta de Tratamiento Escuela F-543 José Miguel Carrera, Miraflores, Longaví

---



## Situación actual

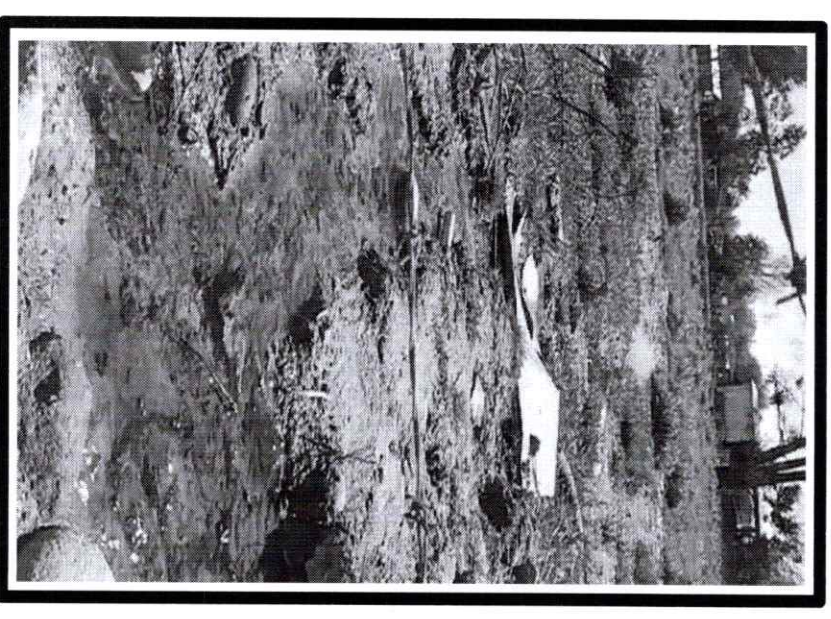
---



El Establecimiento no dispone directamente las aguas servidas al alcantarillado público o un sistema particular aprobado por la autoridad sanitaria, indicado en acta de fiscalización N° 230700655/Superintendencia de Educación.



Actualmente se encuentra con graves problemas en la fosa séptica existente, colapsada, agudizándose la situación con la catástrofe del año 2023 ocasionada por las lluvias.





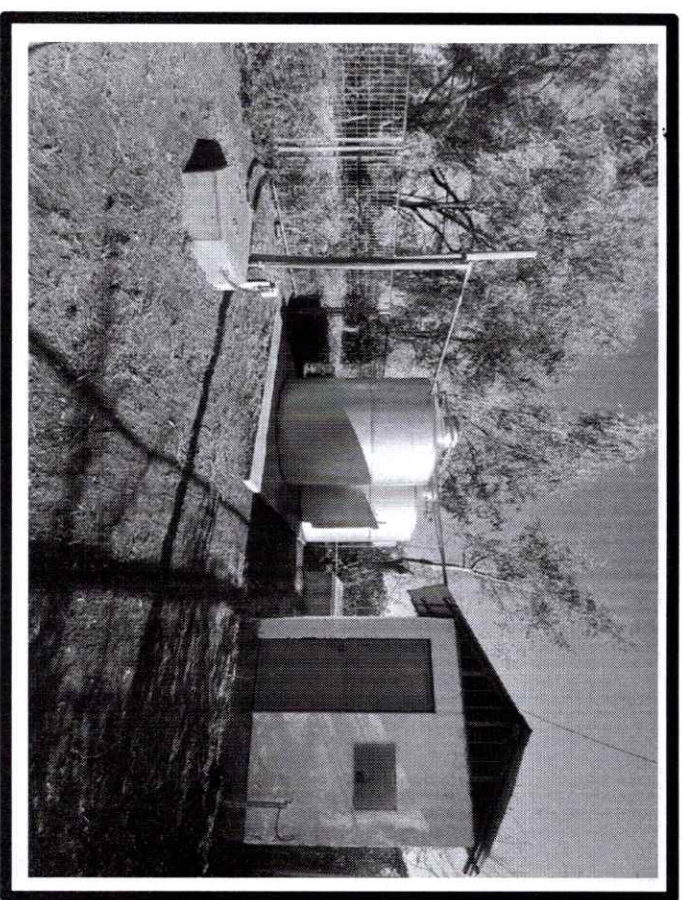
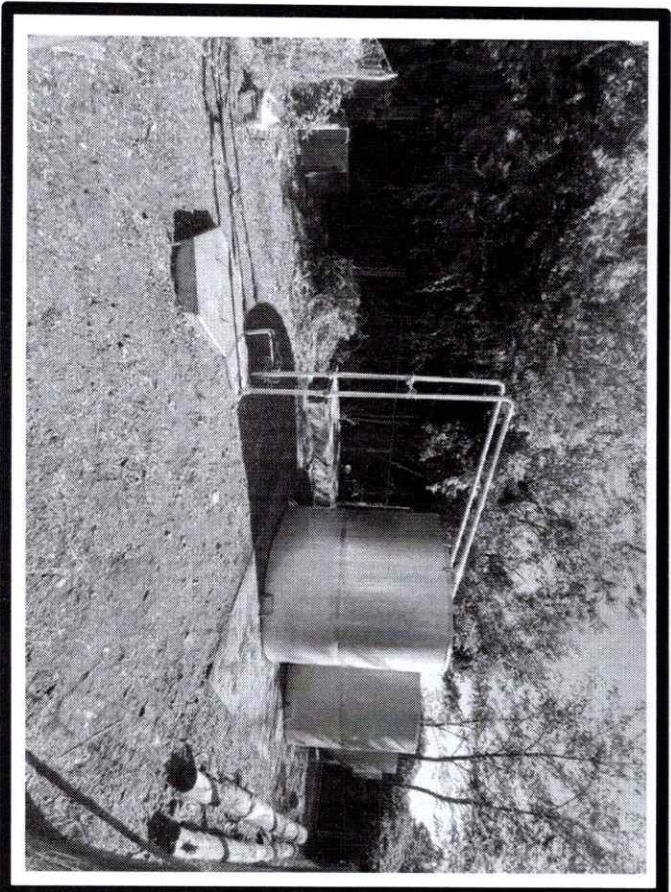


## Situación proyectada

---



Instalación de una planta de tratamiento de aguas servidas con el objetivo de purificar las aguas residuales y proteger la salud de la comunidad educativa.

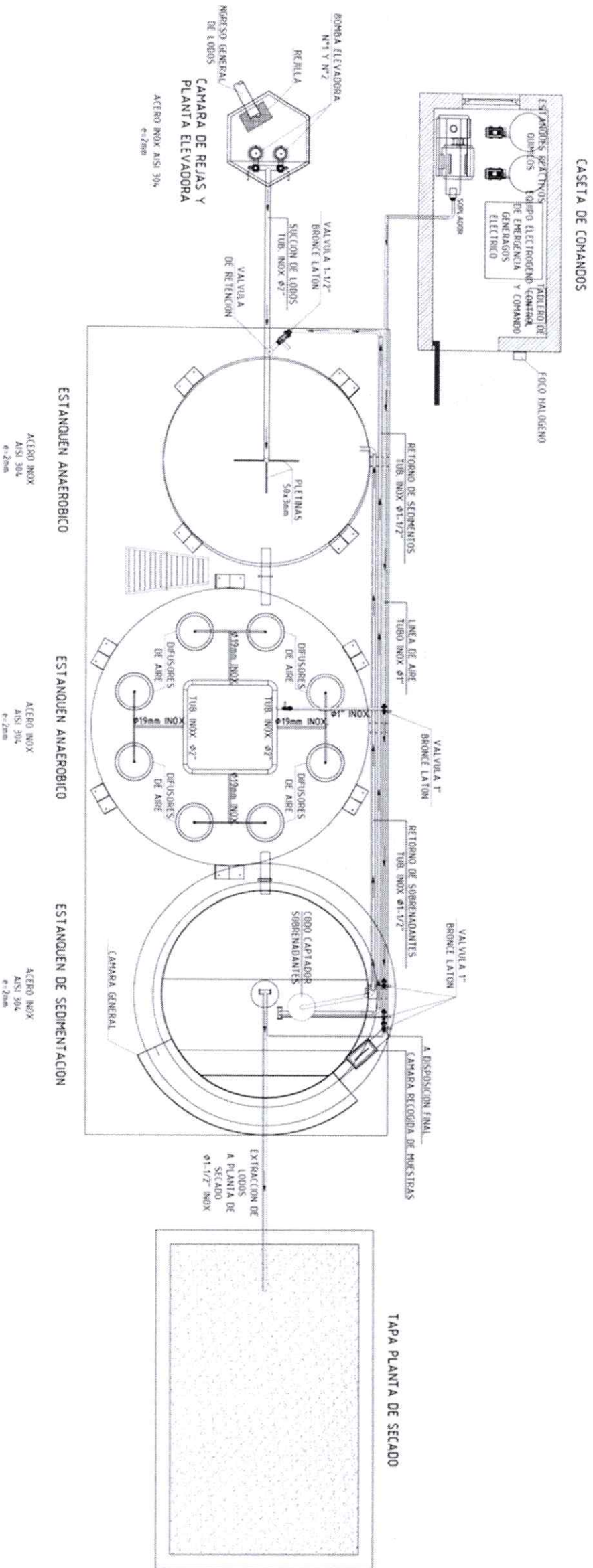








# Situación proyectada



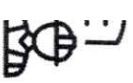




# Requerimientos del Proyecto

- 1 Construcción planta de tratamiento de aguas servidas en el sector norponiente del establecimiento y nuevo alcantarillados para emplazamiento distante de las aulas.
- 2 Diseño de Planos, Memorias de cálculo, pruebas de laboratorio requirentes para la implementación del proyecto.
- 3 Tramitación de las autorizaciones sanitarias necesarias para la operación de la nueva planta.
- 4 Capacitaciones al personal designado para el buen funcionamiento de la planta.
- 5 Proveedores deben justificar experiencia en el rubro y registros técnicos (MOP, MINVU) para participar en obras públicas sanitarias.
- 6 Firma de contrato con una boleta de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del valor total y boleta correcta ejecución de la obra 3% del valor total.





# Antecedentes Proveedor

Unión temporal de Proveedores, según art. 67 bis Dec. 250, entre: Marcelo Andrés Valenzuela del Campo R.U.T.: 10.110.869-9 y Evermaq Limitada R.U.T. Nº 76.672.519-8.

## **Antecedentes:**

- Cotización del servicio requerido.
- Antecedentes administrativos.
- Registro MOP 8.O.M. Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, entre otros.
- Certificados de experiencia en obras de agua potable, alcantarillado y plantas de aguas servidas.
- Planos con propuesta de solución.
- Especificaciones técnicas.



# Presupuesto y Fundamentación

## Presupuesto:

Cta. Presupuestaria 215-31-02-004-008 "Equipamiento Comunal" por un monto de \$ 80.497.574.-

## Fundamentación contratación:

- Oficio N° 001 – 17/01/2024 Directora Irene Retamal González solicitando subsanan emergencia sanitaria.
- Informe de fiscalización N° 230700655 – 07/07/2023 – Superintendencia de Educación, sistema sanitario actual fuera de norma, sin aprobación de la autoridad sanitaria.
- Decreto 172 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 24 de junio de 2023 declara como zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Bío Bío debido al sistema frontal que afectó desde el día 20 de junio de 2023.
- Artículo 8 letra c) Ley 19.886 de Compras Públicas / Artículo 10 N° 3 Reglamento de la Ley, , establece que, en casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión podrá realizarse la contratación vía trato directo.



## 2) Conclusiones

---

Se deben realizar los trabajos para realizar las modificaciones, mejoramientos y reparaciones del sistema de evacuación de aguas servidas del establecimiento, debido al riesgo latente de emergencias sanitarias, en caso de no dar pronta solución a la urgencia, lo que puede poner en riesgo la vida y salud de la comunidad educativa.

De acuerdo a lo expuesto, se propone al Honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

Aprobar la adquisición mediante la modalidad de trato directo según el Artículo 10 N° 03 del Reglamento de la ley de Compras Públicas, la contratación del proyecto Reposición Planta de Tratamiento Escuela F-543 José Miguel Carrera, Miraflores, Longaví, a la Unión Temporal de Proveedores conformada por Marcelo Andrés Valenzuela del Campo R.U.T.: 10.110.869-9 y Evermaq Limitada R.U.T. N° 76.672.519-8 por un monto total de \$ 80.497.574 (ochenta millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos impuestos incluidos).



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVÍ  RUT: 74.221.200-9	Solicita subvencion para la reparacion de la sede del club.	3.000.000	3.000.000
			TOTAL	3.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
NICOLE SOTO MORENO  
DIRECTORA

6-0



  
CRISTIAN CANCINO MONTECINO  
ALCALDE(S)

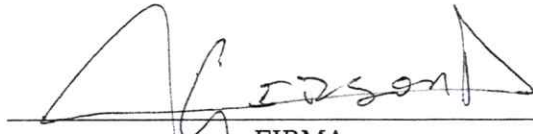
P. González.-  
LONGAVI, 23 de enero de 2024



*Arribat*

# OIRS

<b>N° OIRS</b>	9659
<b>Rut</b>	
<b>Nombres</b>	GERSON DIAZ ARRIAGADA
<b>Domicilio</b>	
<b>Telefono</b>	
<b>Correo</b>	
<b>Materia</b>	PDTE. CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI SOLICITA SUBVENCION DE \$3.000.000 PARA NUEVA SEDE DEPORTIVA. ADJUNTA CARTA
<b>Tipo de Solicitud</b>	Solicitud
<b>Medio de respuesta</b>	Teléfono
<b>Fecha</b>	09-01-2024 15:06:50

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA  
GERSON DIAZ ARRIAGADA

09 de enero 2024

Sr Cristian Menchaca  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longaví  
Presente

Es un placer dirigirme a usted en representación del Club Deportivo Villa Longaví, una institución que ha sido parte fundamental de nuestra comunidad, promoviendo la actividad física, la integración social y el espíritu deportivo entre los residentes de nuestra querida comuna.

Nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar su valioso apoyo para la construcción de una nueva sede para nuestro club. La actual infraestructura se ha vuelto insuficiente para atender las crecientes necesidades de nuestros miembros y la comunidad en general. Creemos que una sede renovada no solo beneficiaría a los actuales participantes, sino que también brindaría un espacio más amplio y moderno para atraer a nuevos miembros.

El Club Deportivo Villa Longaví se ha destacado no solo por sus logros deportivos, sino también por su compromiso con el desarrollo integral de nuestros residentes. Una nueva sede no solo sería un hogar para nuestras actividades deportivas, sino también un espacio donde se puedan llevar a cabo programas de educación, eventos comunitarios y actividades culturales.

El actual proyecto que como institución tenemos contemplado, tiene un costo de \$8.500.000.- de los cuales como institución y con mucho esfuerzo hemos logrado reunir \$5.500.000., por lo cual solicitamos a usted un aporte de \$3.000.000.-

Entendemos las numerosas demandas que enfrenta la municipalidad, pero creemos firmemente que esta inversión en el Club Deportivo Villa Longaví sería beneficiosa para el bienestar general de nuestra comunidad.

Adicionalmente quisiéramos solicitar también de su ayuda con un aporte de \$500.000.- para poder llevar a cabo nuestra participación en la próxima copa regional en la categoría de serie de honor, en donde representaremos a nuestra comuna y esperamos tener un buen rendimiento, para dejarla en lo más alto del fútbol regional.

En nombre de nuestra institución y de todas las familias que la componen, me despido atentamente, esperando su pronta respuesta.

Gerson Diaz Arriagada  
Presidente Club Deportivo Villa Longaví







CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265035 con fecha 28-11-1997.  
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI  
DOMICILIO : VILLA LONGAVI  
LONGAVÍ  
REGION DEL MAULE  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-11-1997  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-06-2023  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	GERSON ABRAHAM DIAZ ARRIAGADA
SECRETARIO	JAIME ELICER ORELLANA MOENA
TESORERO	SEBASTIAN ALEJANDRO TAPIA BARRA
1er DIRECTOR	RAUL ALEXI RIVERA ASTUDILLO
2do DIRECTOR	RUTH MARIA IBAÑEZ TORRES
3er DIRECTOR	CARMEN RITA MARTINEZ VASQUEZ

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-06-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Enero 2024, 12:25.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI**, RUT **74.221.200-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: GERSON ABRAHAM DIAZ ARRIAGADA
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI
RUT de la Institución	: 74.221.200-9
Fecha de emisión del certificado	: 23/01/2024



MUNICIPALIDAD LONGAVI  
MUNICIPALIDAD

Fecha : 23/01/2024  
Página : 1  
Usuario  
Ult Modif:

**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 493  
Fecha: 23/01/2024  
Glosa: SUBVENCION MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI  
Rut/Nombre: 74.221.200 - 9 / CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI  
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	3.000.000	25.000.000	14.160.000	10.840.000	3.350.000	7.490.000
TOTALES:		3.000.000					

EMITIDO POR Rtor: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR





## INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNIÓN MIRAFLORES  RUT: 65.837.940-2	Solicita subvencion para la contratación de persona para mantención del campo deportivo.	1.500.000	1.500.000
			TOTAL	1.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
  
\*NICOLE SOTO MORENO  
DIRECTORA

6-0

  
CRISTIAN CANCINO MONTECINO  
ALCALDE(S)

P. González.-  
LONGAVI, 23 de enero de 2024



# OIRS

<b>N° OIRS</b>	8798
<b>Rut</b>	
<b>Nombres</b>	JUAN NORAMBUENA ESPINOZA
<b>Domicilio</b>	
<b>Telefono</b>	
<b>Correo</b>	
<b>Materia</b>	SOLICITA SUBVENCION PARA EL CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES DE \$1.500.000
<b>Tipo de Solicitud</b>	Solicitud
<b>Medio de respuesta</b>	Teléfono
<b>Fecha</b>	25-09-2023 12:39:04

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
JUAN NORAMBUENA ESPINOZA

*cuando se le ha dado  
Asoc. Fútbol.  
A este club.*



SR. CRISTIAN MENCHACA P.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI


Ref. Solicitud Subvención  
Para Riego Campo deportivo

Junto con saludar, y en representación del club deportivo unión Miraflores, es que me dirijo a usted con el fin de solicitar un aporte para financiar el mantenimiento de nuestro campo deportivo, eso incluye personal responsable del riego y corte de pasto, ya que nuestro campo no posee riego tecnificado y es necesario pagar para realizar dicho trabajo.

Es por eso que solicitamos una subvención para costear el recurso humano encargado de esa tarea. Por un monto total de \$1.500.000.- a rendir con boleta de honorarios.

Agradecemos su aporte que nos permitirá disponer de un recinto amigable a la comunidad.

Sin otro inconveniente y agradeciendo su gestión, se despide atentamente

  
Rosendo Valdés Alfaro  
Presidente

CLUB DEPORTIVO  
UNION MIRAFLORAS  
RECEBIDA EN LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
2023.09.25

  
Miguel Méndez f.  
secretario

Longavi, 25 septiembre 2023





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265582 con fecha 12-12-2006.  
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES  
DOMICILIO : MIRAFLORES  
LONGAVÍ  
REGION DEL MAULE  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-12-2006  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 13-07-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ROSENDO DEL CARMEN VALDES ALFARO
SECRETARIO	MIGUEL ANTONIO MENDEZ FERRADA
TESORERO	VICTOR SAMUEL GUTIERREZ SOTO
1er DIRECTOR	EDUARDO ANDRES IBAREZ MANRIQUEZ
2do DIRECTOR	JOSE DAVID YAÑEZ CUTIERREZ
3er DIRECTOR	LUIS ENRIQUE VALDES ALFARO

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 13-07-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Enero 2024, 13:43.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES**, RUT **65.837.940-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ROSENDO VALDES ALFARO</b>
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.837.940-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>23/01/2024</b>



MUNICIPALIDAD LONGAVI  
MUNICIPALIDAD

Fecha : 23/01/2024  
Página : 1  
Usuario  
Ult Modif:

**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 495  
Fecha: 23/01/2024  
Glosa: SUBVENCION DE CLUB DEPORTIVO MIRAFLORES  
Rut/Nombre: 65.837.940 - 2 / CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES  
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.500.000	25.000.000	14.160.000	10.840.000	4.850.000	5.990.000
TOTALES:		1.500.000					

EMITIDO POR RTO: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE RODEO EL NEVADI DE LA QUINTA  RUT: 65.491.420-6	Solicita subvencion para e contratación de ambulancia para rodeo.	350.000	350.000
			TOTAL	350.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

NICOLE SOTO MORENO  
DIRECTORA

CRISTIAN CANCINO MONTECINO  
ALCALDE(S)

P.González.-  
LONGAVI, 23 de enero de 2024

*Abogado*

# OIRS

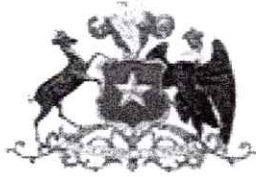
<b>N° OIRS</b>	9658
<b>Rut</b>	
<b>Nombres</b>	PATRICIO QUEZADA ROMERO
<b>Domicilio</b>	[REDACTED]
<b>Telefono</b>	[REDACTED]
<b>Correo</b>	
<b>Materia</b>	SOLICITA SUBVENCIÓN CANCELACIÓN EQUIPO MÉDICO. ADJUNTA SOLICITUD.
<b>Tipo de Solicitud</b>	Solicitud
<b>Medio de respuesta</b>	Presencial
<b>Fecha</b>	09-01-2024 13:59:37



*[Handwritten signature]*

FIRMA  
PATRICIO QUEZADA ROMERO





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
be00d15ecc36



500548580413

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 22-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265063 con fecha 01-06-1998.  
NOMBRE PJ : CLUB DE RODEO EL NEVADO DE LA QUINTA  
DOMICILIO : LA QUINTA  
LONGAVÍ  
REGION DEL MAULE  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 01-06-1998  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-07-2023  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PATRICIO ANTONIO QUEZADA ROMERO
SECRETARIO	NATALHY ANDREA SOTELO CRUCES
TESORERO	SOLEDAD INÉS VÁSQUEZ RETAMAL
1er DIRECTOR	JULIO DAVID ALIAGA REBOLLEDO
2do DIRECTOR	GUILLELMO PATRICIO QUEZADA HERNÁNDEZ
3er DIRECTOR	SERGIO MATÍAS ALARCÓN MORALES

R.U.N.

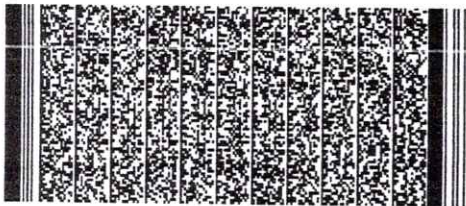


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-07-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 22 Enero 2024, 17:21.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCEi



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## Certificado de Inscripción

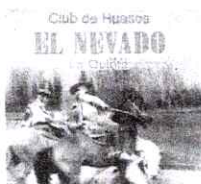
### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE RODEO EL NEVADO DE LA QUINTA**, RUT **65.491.420-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/09/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>PATRICIO QUEZADA ROMERO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>[REDACTED]</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DE RODEO EL NEVADO DE LA QUINTA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.491.420-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>22/01/2024</b>



FEDER.RODEOS CAMPESINOS  
CLUB DE HUASOS EL NEVADO

OBJ.: Solicita Subvención cancelación  
Equipo Médico.

REF. Rodeo Asociación Longavi, 3 y 4 de  
Febrero de 2024.

LONGAVI, 8 de enero de 2024.-

DE. CLUB DE RODEO EL NEVADO.

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.

1.- Por intermedio del presente documento y de conformidad a lo mencionado en el rubro de la referencia, que dice relación con la programación del rodeo concerniente al Club de Rodeo El Nevado de Longavi el cual se llevara a efecto los días 3 y 4 de febrero del presente año en la medialuna del Club El Nevado, ubicada en el sector Quinta Centro.

2.- Conforme a lo indicado en el numeral 1 del presente oficio, y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento que regula a la Federación de Rodeo Campesinos (FEROCAM), establece claramente que desde el momento mismo en que se da inicio un rodeo deberá existir un servicio estable de primeros auxilios para corredores participantes y público en general. Este servicio deberá contar con ambulancias, personal paramédico y demás materiales que posibilitan cumplir su cometido.

3.- Por tal razón, se solicita respetuosamente a la máxima autoridad comunal, la factibilidad de otorgar una subvención de \$ 350.000(Trescientos cincuenta mil pesos), para financiar el costo asociado el equipo médico que cubrirá el citado rodeo.

4.- También solicitamos a Ud. Coopere con un para el sello de Raza.

5.- Esperando que nuestras solicitudes tengan una buena acogida. -

Saluda atentamente a Ud.,



PATRICO QUEZADA ROMERO





MUNICIPALIDAD LONGAVI  
MUNICIPALIDAD

Fecha : 23/01/2024

Página : 1

Usuario

Ult Modif:

**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 484

Fecha: 23/01/2024

Glosa: SUBVENCION PARA CONTRATACION DE AMBULANCIA PARA RODEO

Rut/Nombre: 65.491.420 - 6 / CLUB DE RODEO EL NEVADO DE LA QUINTA

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152401004	Organizaciones Comunitarias							
4	Programas Social	050803	350.000	25.000.000	14.160.000	10.840.000	350.000	10.490.000
TOTALES:			350.000					

EMITIDO POR Rtor: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2024**  
**FECHA DE ENTREGA : 18 de enero de 2024**



**OBS.:** Solicitada por Secplan  
**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVÍ**

**PRONUNCIAMIENTO**  
**MUNICIPALIDAD**

**VISTOS**

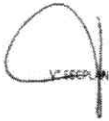
Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación modificación presupuestaria:

- Para fondos globales diferentes departamentos municipales
- Subvenciones

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
2152212002	1	02.01.03	Gastos Menores			3.000.000	
2152212002	1	04.01.10	Gastos Menores			10.000.000	
2152212002	1	11.01.01	Gastos Menores			4.800.000	
2152212002	1	13.02.01	Gastos Menores			5.000.000	
2152401004	4	05.08.03	Organizaciones comunitarias			2.100.000	
2153102004007	2	03.01.13	Infraestructura Urbana				24.900.000
<b>TOTAL M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.900.000</b>	<b>24.900.000</b>



**Cristián Menchaca Pinochet**  
Alcalde de Longaví



Vº SECPLAN

Vº FINANZAS    Vº ADMINISTRADOR

# PRONUNCIAMIENTO EDUCACIÓN

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 15 de Enero de 2024

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a Saldo Inicial del Departamento de Educación

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCION M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL	577.408			
<b>GASTOS</b>					
21-03-	OTRAS REMUNERACIONES			32.966	
21-01-	PERSONAL DE PLANTA			18.596	
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES			475.102	
22-03-001	PARA VEHICULOS			700	
22-05-007	ACCESO A INTERNET			700	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			6.518	
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			1.100	
22-08-	SERVICIOS GENERALES			2.500	
22-05-	SERVICIOS BASICOS			39.226	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>577.408</b>		<b>577.408</b>	

Atentamente,

G. GARDIA ZABAL, C. ENCINA, M. JORQUERA, A. HERNANDEZ, C. SEGURA





REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

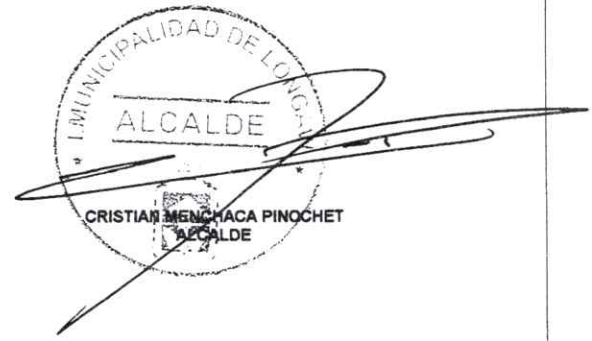
Longaví, 15 de Enero de 2024

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a Saldo Inicial Jardines VTF

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCION M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL	24.426			
<b>GASTOS</b>					
24-03-099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			18.389	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			6.037	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>24.426</b>		<b>24.426</b>	

Atentamente,

  
G. GARDIAZ, BAL, C. ENCINA, M. JORQUERA, A. HERNANDEZ, C. SEGURA

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 15 de Enero de 2024

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a Saldo Inicial Subtítulo 33

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DEMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DEMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL	44.968			
<b>GASTOS</b>					
31-02-004-006	CONSERVACIÓN SALAS CUNAS JUNJI SUBT 33			38.668	
24-03-099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			6.300	
		44.968		44.968	

Atentamente,

  
G. GARDIAZABAL/C. ENCINA/M. JORQUERA/A. HERNANDEZ/C. SEGURA

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

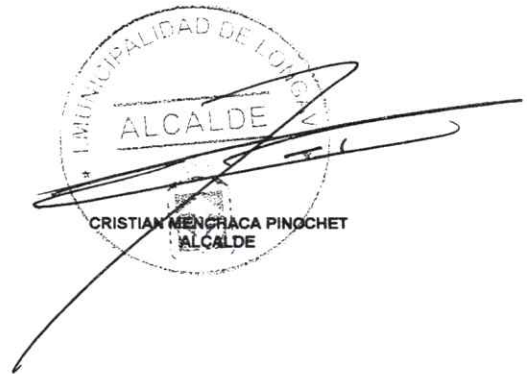
Longaví, 15 de Enero de 2024

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a Saldo Inicial Liceo Bicentenario

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL	9.368			
<b>GASTOS</b>					
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES			9.368	
		9.368		9.368	

Atentamente,

G. GARDIAZ BAL. C. ENCINA M. JORDUERA A. HERNANDEZ C. SEGURA

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE



REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 15 de Enero de 2024

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a Saldo Inicial Mantenimiento

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL	21.725			
<b>GASTOS</b>					
22-04-010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES			15.000	
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES			6.193	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			532	
		21.725		21.725	

Atentamente,

G. GARDIAZA BALCENNA M. J. RIVERA J. A. HERNANDEZ C. SEGURA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 15 de Enero de 2024

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a FAEP 2022-2023

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCION M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL	87.882			
<b>GASTOS</b>					
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			35.633	
22-05-003	GAS			3.003	
29-04-005	MUEBLES Y OTROS			30.000	
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA			15.000	
24-03-099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS			2.000	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			2.246	
		87.882		87.882	

Atentamente,

  
G. GARDIA / BALC. ENCINA / M. JORQUERA / A. HERNANDEZ / C. SEGLERA

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE







REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

# PRONUNCIAMIENTO SALUD

Longaví,

09 ENE 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2024/  
 M\$ 40.881.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Saldo Final de Caja año 2023 Gestión SP 01 Comité de Bienestar.-

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
15.01	01	01.01.01	Saldo Inicial de Caja Neto	40.881			
<b>GASTOS</b>							
21.01.002.001	01	01.01.01	A Servicios de Bienestar			28.617	
21.02.002.001	01	01.01.01	A Servicios de Bienestar			12.264	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>40.881</b>	<b>0</b>	<b>40.881</b>	<b>0</b>



V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

X.Fuentealba/R.Rodríguez/J.Montecino/S.Andrés



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

**INFORME COMPLEMENTARIO, SEGÚN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2024 POR \$ 40.881.-**

N°	UNIDAD	OBJETIVO DE LA COMPRA	MONTO M\$	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	%
1	BIENESTAR	PROYECCION PERSONAL DE PLANTA	28.617	21.01.002.001	A Servicios de Bienestar	70,00%
2	BIENESTAR	PROYECCION PERSONAL A CONTRATA	12.264	21.02.002.001	A Servicios de Bienestar	30,00%

<b>Total</b>	<b>40.881</b>	<b>100,00%</b>
<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>40.881</b>	
<b>Saldo</b>	<b>0</b>	





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CÁLCULO SALDO FINAL DE CAJA  
SEGÚN BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS EN M\$

111	DISPONIBILIDADES	40.881
114	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	0
116	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	0
	<b>TOTAL</b>	<b>40.881</b>

**MENOS**

214	DEPOSITOS DE TERCEROS	0
216	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**SALDO FINAL DE CAJA AL 31/12/2023** 40.881

**SALDO CAJA INICIAL AL 01/01/2024** 40.881

**MÁS**

Cuentas por Cobras de Ingresos Presupuestarios	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**MENOS**

Saldos de Convenios del SSMM al 31/12/2023	0
Cuentas por Pagar (Deuda Contabilizada)	0
Cuentas por Pagar (Deuda No Contabilizada)	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**SALDO DEPURADO PROPIO M\$** 40.881



Juan Montecino Castillo  
Encargado de Finanzas  
Departamento de Salud Longaví  
Ilustre Municipalidad de Longaví





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DETERMINACIÓN SALDO FINAL DE CAJA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN M\$

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO
1110317	DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA	40.881
11403	ANTICIPO A RENDIR CUENTA	0
11405	APLICACIÓN FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0
11406	ANTICIPOS PREVISIONALES	0
11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	0
11601	DOCUMENTOS PROTESTADOS	0
21405	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0
21409	OTRAS OBLIGACIONESE FINANCIERAS (TESORERO PUBLICO - SECTOR MUNICIPAL)	0
21410	RETENCIONES PREVISIONALES	0
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0
21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0
21413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	0
21601	DOCUMENTOS CADUCADOS	0
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>		<b>40.881</b>



SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION  
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS  
PERIODO : 1 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2023

ENTIDAD MUNICIPALIDAD LONGAVI - BIENESTAR SALUD

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

FECHA DE PROCESO :

PERIODO CONTABLE :

TIPO DE INFORME :

MONEDA DE REGISTRO :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedo
<b>ACTIVO</b>							
11103	Bancos del Sistema Financiero	53.771.733	0	18.051.918	30.942.638	40.881.013	
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	2.287.979	2.287.979	0	
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	0	0	0	0	0	
<b>PASIVO</b>							
21521	C x P Gastos en Personal	0	15.178.699	15.178.699	0	0	
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	0	0	0	0	
<b>PATRIMONIO</b>							
31103	Resultado del Ejercicio	0	0	0	40.881.013	0	40.881.01
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>							
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	65.071.048	65.071.048	0	0	
46104	Otros Ingresos	0	21.544.388	23.832.367	2.287.979	0	
<b>GASTOS PATRIMONIALES</b>							
53101	Personal de Planta	41.570.794	0	0	41.570.794	0	
53102	Personal a Contrata	6.451.608	0	0	6.451.608	0	
<b>Totales</b>		<b>101.794.135</b>	<b>101.794.135</b>	<b>124.422.011</b>	<b>124.422.011</b>	<b>40.881.013</b>	<b>40.881.01</b>



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

**PRESENTACIÓN  
 SALUD**

Longaví, 19 ENE 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02/2024/  
 M\$ 231.873.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVÍ

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por ingresos por percibir de Recuperación de Licencias Médicas del año 2023 y Otros Ingresos.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
12.10	01	01.01.36	Ingresos por Percibir	231.873			
<b>GASTOS</b>							
21.03.001	01	01.01.36	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			1.722	
21.03.005	01	01.01.36	Suplencias y Reemplazos			100.000	
22.03.001	01	01.01.36	Para Vehículos			8.073	
22.04.003	01	01.01.36	Productos Químicos			34.141	
22.04.005	01	01.01.36	Materiales y Útiles Quirúrgicos			3.056	
22.04.011	01	01.01.36	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos			846	
22.06.001	01	01.01.36	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			1.666	
22.06.002	01	01.01.36	Mantenimiento y Reparación de Vehículos			6.880	
22.06.006	01	01.01.36	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos			10.710	
22.06.999	01	01.01.36	Otros			5.742	
22.08.999	01	01.01.36	Otros			35.411	
29.04	01	01.01.36	Mobiliario y Otros			10.000	
29.05.999	01	01.01.36	Otros			10.000	
29.06.001	01	01.01.36	Equipos Computaciones y Periféricos			3.626	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>231.873</b>	<b>0</b>	<b>231.873</b>	<b>0</b>



DIRECTOR  
 SECPLAN

Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

X. Fuentealba/R. Rodríguez/J. Montecino

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



**INFORME COMPLEMENTARIO, SEGÚN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02/2024 POR \$ 231.873.-**

N°	UNIDAD	NOMBRE PROVEEDOR O OBJETIVO DE LA COMPRA	MONTO M\$	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	%
1	REMUNERACION	PROYECCION PERSONAL SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	100.000	21.03.005	Suplencias y Reemplazos	43,13%
2	FINANZAS	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE VERDE SPA.	2.421	22.03.001	Para Vehículos	1,04%
3	FINANZAS	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE VERDE SPA.	241	22.03.001	Para Vehículos	0,10%
4	FINANZAS	CONVERSIONES SAN JOSE SPA.	2.819	22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1,22%
5	ADQUISICION	I-MED S.A.	345	22.08.999	Otros	0,15%
6	ADQUISICION	SOC DE INVERSIONES INMOBILIARIA Y DE SER	14.207	22.08.999	Otros	6,13%
7	ADQUISICION	MORALES CASTILLO JORGE ANTONIO	439	22.08.999	Otros	0,19%
8	ADQUISICION	ENERBYTES SPA	6.250	22.08.999	Otros	2,70%
9	ADQUISICION	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LTDA.	3.368	22.04.003	Productos Químicos	1,45%
10	ADQUISICION	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS	248	22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0,11%
11	ADQUISICION	MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.	205	22.04.011	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0,09%
12	ADQUISICION	MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.	140	22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0,06%
13	ADQUISICION	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE VERDE SPA.	634	22.03.001	Para Vehículos	0,27%
14	ADQUISICION	GM INGENIERIA Y CONSTRCCION LIMITADA	10.710	22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4,62%
15	ADQUISICION	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE VERDE SPA.	4.776	22.03.001	Para Vehículos	2,06%
16	ADQUISICION	COMERCIAL SYBCOM LTDA	1.910	22.08.999	Otros	0,82%
17	ADQUISICION	MORAGA SOTO RODRIGO ALEJANDRO	2.184	22.06.999	Otros	0,94%
18	ADQUISICION	MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.	641	22.04.011	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0,28%
19	ADQUISICION	MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.	449	22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0,19%
20	ADQUISICION	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.	2.819	22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1,22%
21	ADQUISICION	AYC ENERGIA SPA	3.558	22.06.999	Otros	1,53%
22	ADQUISICION	SERVICIOS AMBIENTALES RELUX E.I.R.L	1.396	22.08.999	Otros	0,60%
23	ADQUISICION	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	976	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0,42%
24	ADQUISICION	VALTEK S.A.	179	22.04.003	Productos Químicos	0,08%
25	ADQUISICION	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORI	565	22.04.003	Productos Químicos	0,24%
26	ADQUISICION	QUORUX CHILE SPA	389	22.04.003	Productos Químicos	0,17%
27	ADQUISICION	QUORUX CHILE SPA	2.080	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0,90%
28	ADQUISICION	QUORUX CHILE SPA	1.833	22.04.003	Productos Químicos	0,79%
29	ADQUISICION	LABIN CHILE SA	27.807	22.04.003	Productos Químicos	11,99%
30	ADQUISICION	CURIFOR S.A.	404	22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0,17%
31	ADQUISICION	VALDEZ MONROY GALO RODRIGO	1.666	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0,72%
32	PERSONAL	MATIAS LUIS BARRIENTOS ESCOBAR	1.722	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0,74%
33	MOVILIZACION	ARRIENDO DE VEHICULOS AÑO 2024	10.863	22.08.999	Otros	4,68%
34	FINANZAS	COMPRAS DE MOBILIARIO	10.000	29.04	Mobiliario y Otros	4,31%
35	FINANZAS	COMPRAS DE OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000	29.05.999	Otros	4,31%
36	FINANZAS	COMPRAS DE COMPUTADORES	3.626	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	1,56%

<b>Total</b>	<b>231.873</b>	<b>100,00%</b>
<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>231.873</b>	
<b>Saldo</b>	<b>0</b>	

Fecha

18/01/2024

15:49 (JMC)

Pág

1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**  
**INGRESOS AL 31/12/2023**

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
05	C x C Transferencias Corrientes	7.182.669	9.419.626	9.058.618	361.008	108.385
03	De Otras Entidades Públicas	7.182.669	9.419.626	9.058.618	361.008	108.385
006	Del Servicio de Salud	6.900.420	8.904.605	8.842.076	62.529	16.214
001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	6.875.474	8.874.940	8.812.601	62.339	16.214
002	Aportes Afectados	24.946	29.665	29.475	190	0
007	Del Tesoro Público	0	29.247	32.314	-3.067	4.528
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0	29.247	32.314	-3.067	4.528
099	De Otras Entidades Públicas	282.249	415.909	180.228	235.681	87.643
101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0	69.865	4.000	65.865	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	356.736	793.026	731.036	61.990	123.488
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	356.736	714.642	665.379	49.263	122.643
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	356.736	714.642	665.379	49.263	122.643
99	Otros	0	78.384	65.657	12.727	845
999	Otros	0	78.384	65.657	12.727	845
12	C x C Recuperación de Préstamos	0	225.290	132.005	93.285	0
10	Ingresos por Percibir	0	225.290	132.005	93.285	0
15	Saldo Inicial de Caja	0	496.594	0	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>7.539.405</b>	<b>10.934.536</b>	<b>9.921.659</b>	<b>516.283</b>	<b>231.873</b>



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CÁLCULO SALDO FINAL DE CAJA  
SEGÚN BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS EN M\$

111	DISPONIBILIDADES	416.140
114	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	0
116	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	0
	<b>TOTAL</b>	<b>416.140</b>

**MENOS**

214	DEPOSITOS DE TERCEROS	28.923
216	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	5.122
	<b>TOTAL</b>	<b>34.045</b>

**SALDO FINAL DE CAJA AL 31/12/2023** **382.095**

**MÁS**

12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	231.874
	<b>TOTAL</b>	<b>231.874</b>

**SALDO CAJA INICIAL AL 01/01/2024** **613.969**

**MENOS**

	Modificación Presupuestaria N° 02/2024	231.873
	<b>TOTAL</b>	<b>231.873</b>

**SALDO DEPURADO PROPIO M\$** **382.096**



Juan Montecino Castillo  
Encargado de Finanzas  
Departamento de Salud Longaví  
Ilustre Municipalidad de Longaví





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DETERMINACIÓN SALDO FINAL DE CAJA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN M\$

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO
1110315	DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA	416.140
11403	ANTICIPO A RENDIR CUENTA	0
11405	APLICACIÓN FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0
11406	ANTICIPOS PREVISIONALES	0
11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	0
11601	DOCUMENTOS PROTESTADOS	0
21405	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	-19.475
21409	OTRAS OBLIGACIONESE FINANCIERAS (TESORERO PUBLICO - SECTOR MUNICIPAL)	-9.448
21410	RETENCIONES PREVISIONALES	0
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0
21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0
21413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	0
21601	DOCUMENTOS CADUCADOS	-5.122
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>		<b>382.095</b>



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

19 ENE 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03/2024/  
 M\$ 8.638.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI

**VISTOS**

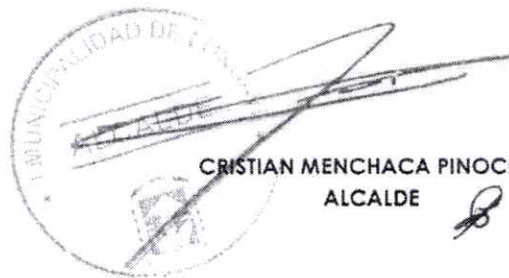
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por saldo disponible de Deuda Flotante para pagar deuda no devengada del año 2023.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
<b>GASTOS</b>							
22.04.999	01	01.01.36	Otros			1.367	
22.06.001	01	01.01.36	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			1.808	
29.05.999	01	01.01.36	Otras			4.174	
29.06.001	01	01.01.36	Equipos Computacionales y Periféricos			1.289	
34.07	01	01.01.36	Deuda Flotante				8.638
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.638</b>	<b>8.638</b>



Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

X. F. Realba/R. Rodríguez/J. Montecino

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

**INFORME COMPLEMENTARIO, SEGÚN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03/2024 POR \$ 8.638.-**

N°	UNIDAD	OBJETIVO DE LA COMPRA	MONTO M\$	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	%
1	RURAL	SEÑALETICAS POSTAS COMUNA DE LONGAVÍ	1.367	22.04.999	Otros	15,82%
2	PERSONAL	ARREGLO OFICINA UNIDAD DE PERSONAL	184	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2,14%
3	FINANZAS	ARREGLO OFICINA UNIDAD DE FINANZAS	1.624	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	18,80%
4	SAPU	EQUIPO MONITOR VIDEOLARINGOSCOPIO	4.174	29.05.999	Otros	48,31%
5	FINANZAS	COMPRAS DE COMPUTADORES	1.289	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	14,92%
<b>Total</b>			<b>8.638</b>			<b>100,00%</b>
<b>Saldo Deuda Flotante</b>			<b>8.638</b>			
<b>Saldo</b>			<b>0</b>			



SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
DESDE EL 1/1/2024 HASTA EL 18/1/2024

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
34.07	01		Deuda Flotante	8.638.000	0	0	0	8.638.000	8.638.000



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

19 ENE 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04/2024/  
 M\$ 65.759.-


SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVÍ

**VISTOS**


Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para Devolución de Saldos correspondiente a Convenios del año 2023.-

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
15.02	20	01.03.01	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	448			
15.02	21	01.03.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	49			
15.02	22	01.03.03	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	2			
15.02	23	01.03.04	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	2.984			
15.02	24	01.03.05	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.206			
15.02	25	01.03.06	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	10.849			
15.02	26	01.03.07	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	961			
15.02	27	01.03.08	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	264			
15.02	28	01.03.09	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	767			
15.02	29	01.03.10	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	3.196			
15.02	30	01.03.11	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	2.106			
15.02	32	01.03.13	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	9.150			
15.02	33	01.03.14	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	126			
15.02	34	01.03.15	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.283			
15.02	35	01.03.16	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	813			
15.02	36	01.03.17	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	687			
15.02	37	01.03.18	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	9.958			
15.02	39	01.03.20	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	407			
15.02	40	01.03.21	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.092			
15.02	41	01.03.22	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	2.500			
15.02	44	01.03.25	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.231			
15.02	51	01.03.32	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	4			
15.02	52	01.03.33	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.305			
15.02	53	01.03.34	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	2.636			
15.02	54	01.03.35	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	3.535			
15.02	55	01.03.36	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	3.090			
15.02	57	01.03.37	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.108			
15.02	58	01.03.39	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1			
15.02	63	01.03.44	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.500			
15.02	64	01.03.45	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	77			
15.02	66	01.03.47	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	2.424			
<b>GASTOS</b>							
26.01	20	01.03.01	Devoluciones			448	
26.01	21	01.03.02	Devoluciones			49	
26.01	22	01.03.03	Devoluciones			2	
26.01	23	01.03.04	Devoluciones			2.984	
26.01	24	01.03.05	Devoluciones			1.206	
26.01	25	01.03.06	Devoluciones			10.849	
26.01	26	01.03.07	Devoluciones			961	
26.01	27	01.03.08	Devoluciones			264	

26.01	28	01.03.09	Devoluciones				767	
26.01	29	01.03.10	Devoluciones				3.196	
26.01	30	01.03.11	Devoluciones				2.106	
26.01	32	01.03.13	Devoluciones				9.150	
26.01	33	01.03.14	Devoluciones				126	
26.01	34	01.03.15	Devoluciones				1.283	
26.01	35	01.03.16	Devoluciones				813	
26.01	36	01.03.17	Devoluciones				687	
26.01	37	01.03.18	Devoluciones				9.958	
26.01	39	01.03.20	Devoluciones				407	
26.01	40	01.03.21	Devoluciones				1.092	
26.01	41	01.03.22	Devoluciones				2.500	
26.01	44	01.03.25	Devoluciones				1.231	
26.01	51	01.03.32	Devoluciones				4	
26.01	52	01.03.33	Devoluciones				1.305	
26.01	53	01.03.34	Devoluciones				2.636	
26.01	54	01.03.35	Devoluciones				3.535	
26.01	55	01.03.36	Devoluciones				3.090	
26.01	57	01.03.37	Devoluciones				1.108	
26.01	58	01.03.39	Devoluciones				1	
26.01	63	01.03.44	Devoluciones				1.500	
26.01	64	01.03.45	Devoluciones				77	
26.01	66	01.03.47	Devoluciones				2.424	
			<b>TOTALES MS</b>		<b>65.759</b>	<b>0</b>	<b>65.759</b>	<b>0</b>


  
 DIRECTOR DE SECRPLAN
   
 Vº Bº DIRECTOR DE SECRPLAN

X. Fuentesalba/R. Rodríguez J. Montecino


  
 ALCALDE
   
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
   
 ALCALDE



## CONVENIOS AÑO 2023

SP	NOMBRES CONVENIOS	MONTO M\$
20	SAPU	448
21	CHILE CRECE CONTIGO	49
22	ODONTOLOGICO INTEGRAL	2
23	PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN LA APS	2.984
24	GES ODONTOLOGICO	1.206
25	CECOSF LOS CRISTALES	10.849
26	PUEBLOS INDIGENAS	961
27	ELIGE VIDA SANA	264
28	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	767
29	SENAME	3.196
30	FONDO DE FARMACIA	2.106
32	MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	9.150
33	RESOLUTIVIDAD	126
34	MODELO ATENCION INTEGRAL SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1.283
35	ACCESO ATENCION ODONTOLIGA	813
36	REHABILITACION INTEGRAL	687
37	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	9.958
39	TABACO Y OTRAS DROGRAS (DIR)	407
40	CAPACITACION FUNCIONARIA	1.092
41	CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS	2.500
<b>42</b>	<b>PROMOCION Y PARTICIPACION</b>	<b>5.590</b>
44	INFANTIL CARDIOVASCULAR	1.231
51	ADQUISICION DE PAÑALES	4
52	ESPACIOS AMIGABLES	1.305
53	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	2.636
54	CECOSF VILLA LONGAVI	3.535
55	REFUERZO COVID-19	3.090
57	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	1.108
58	BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO	1
<b>62</b>	<b>APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS - SEGURIDAD</b>	<b>18.571</b>
63	APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS - CECOSF LOS CRISTALES	1.500
64	APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS - SALUDABLEMENTE	77
<b>65</b>	<b>APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS - OLA DE CALOR</b>	<b>10.696</b>
66	APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS - ESPIROMETRO	2.424

**TOTAL** **100.616**

**CONVENIOS CONTINUAN AÑO 2024** **34.857**

**SALDO A DEVOLVER** **65.759**



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CÁLCULO SALDO FINAL DE CAJA  
SEGÚN BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS EN M\$

111	DISPONIBILIDADES	416.140
114	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	0
116	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	0
	<b>TOTAL</b>	<b>416.140</b>

MENOS

214	DEPOSITOS DE TERCEROS	28.923
216	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	5.122
	<b>TOTAL</b>	<b>34.045</b>

**SALDO FINAL DE CAJA AL 31/12/2023** **382.095**

MÁS

12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	231.874
	<b>TOTAL</b>	<b>231.874</b>

**SALDO CAJA INICIAL AL 01/01/2024** **613.969**

MENOS

	Modificación Presupuestaria N° 02/2024	231.873
	Modificación Presupuestaria N° 04/2024	65.759
	Modificación Presupuestaria de Convenios por efectuar	34.857
	<b>TOTAL</b>	<b>332.489</b>

**SALDO DEPURADO PROPIO M\$** **281.480**



Juan Montecino Castillo  
Encargado de Finanzas  
Departamento de Salud Longaví  
Ilustre Municipalidad de Longaví



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DETERMINACIÓN SALDO FINAL DE CAJA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN M\$

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO
1110315	DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA	416.140
11403	ANTICIPO A RENDIR CUENTA	0
11405	APLICACIÓN FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0
11406	ANTICIPOS PREVISIONALES	0
11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	0
11601	DOCUMENTOS PROTESTADOS	0
21405	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	-19.475
21409	OTRAS OBLIGACIONESE FINANCIERAS (TESORERO PUBLICO - SECTOR MUNICIPAL)	-9.448
21410	RETENCIONES PREVISIONALES	0
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0
21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0
21413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	0
21601	DOCUMENTOS CADUCADOS	-5.122
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>		<b>382.095</b>





REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

19 ENE 2024

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05 /2024/  
 M\$ 281.480.-**

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Saldo Final de Caja año 2023 Gestión SP 01.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
15.01	01	01.01.01	Saldo Inicial de Caja Neto	281.480			
<b>GASTOS</b>							
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			15.000	
21.01.003.003.005	01	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607			47.596	
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			15.000	
21.02.003.003.004	01	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607			20.398	
21.03.005	01	01.01.01	Suplencias y Reemplazos			62.005	
22.04.011	01	01.01.01	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos			9.000	
22.05.007	01	01.01.01	Acceso a Internet			3.214	
22.06.001	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			55.911	
22.08.999	01	01.01.01	Otros			44.340	
29.06.001	01	01.01.01	Equipos Computacionales y Periféricos			9.016	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>281.480</b>	<b>0</b>	<b>281.480</b>	<b>0</b>

Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

X. F. ... / R. ... / J. ...



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

**INFORME COMPLEMENTARIA, SEGÚN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05/2024 POR \$ 281.480.-**

N°	UNIDAD	OBJETIVO DE LA COMPRA	MONTO M\$	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	%
1	REMUNERACION	PROYECCION REMUNERACION PERSONAL DE PLANTA	15.000	21.01.001.001	Sueldos Base	5,33%
2	REMUNERACION	ASIGNACION DEL MERITO AÑO 2014-2015	24.885	21.01.003.003.005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	8,84%
3	REMUNERACION	ASIGNACION DEL MERITO AÑO 2015-2016	22.711	21.01.003.003.005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	8,07%
4	REMUNERACION	PROYECCION REMUNERACION PERSONAL A CONTRATA	15.000	21.02.001.001	Sueldos Base	5,33%
5	REMUNERACION	ASIGNACION DEL MERITO AÑO 2014-2015	10.665	21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	3,79%
6	REMUNERACION	ASIGNACION DEL MERITO AÑO 2015-2016	9.733	21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	3,46%
7	REMUNERACION	PROYECCION PERSONAL SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS AÑO 2024	62.005	21.03.005	Suplencias y Reemplazos	22,03%
8	COMPUTACION	SERVICIO INTERNET PARA POSTAS Y ESTACION DE ENFERMERIA	3.214	22.05.007	Acceso a Internet	1,14%
9	RURAL	INSTACION GAS POSTA EL CARMEN	4.731	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1,68%
10	CESFAM	470 MAMOGRAFIAS USUARIAS DE 50 A 69 AÑOS	8.695	22.08.999	Otros	3,09%
11	CESFAM	250 MAMOGRAFIAS DE OTRAS EDADES	4.625	22.08.999	Otros	1,64%
12	CESFAM	100 RADIOGRAFIAS DE PELVIS	900	22.08.999	Otros	0,32%
13	CESFAM	160 RADIOGRAFIAS DE TORAX	1.520	22.08.999	Otros	0,54%
14	CESFAM	10 ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL USUARIOS/AS DE 35 A 49 AÑOS	230	22.08.999	Otros	0,08%
15	CESFAM	110 ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL USUARIOS/AS OTRAS EDADES	2.530	22.08.999	Otros	0,90%
16	CESFAM	40 PROYECCIONES COMPLEMENTARIAS	240	22.08.999	Otros	0,09%
17	CESFAM	90 ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS	1.800	22.08.999	Otros	0,64%
18	RURAL	CASINO Y BOX POSTA LA TERCERA	10.224	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3,63%
19	RURAL	CASINO Y BOX POSTA SAN JOSE	9.759	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3,47%
20	RURAL	CASINO ESTACION DE ENFERMERIA LA SEXTA	9.949	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3,53%
21	RURAL	CAMBIO DE FOSA SEPTICA PASO CUÑAO	2.642	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0,94%
22	RURAL	CAMBIO DE FOSA SEPTICA SAN JOSE	2.285	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0,81%
23	RURAL	CAMBIO DE FOSA SEPTICA MESAMAVIDA	2.285	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0,81%
24	RURAL	CONSTRUCCION RADIER FOSA SEPTICA LA AGUADA	262	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0,09%
25	RURAL	CAMBIO DE FOSA SEPTICA MIRAFLORES	2.642	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0,94%
26	RURAL	CAMBIO DE FOSA SEPTICA LA TERCERA	2.642	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0,94%
27	CESFAM	REPARACION SALA DE BOMBAS Y TABLERO ELECTRICO AGUA POTABLE	8.491	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3,02%
28	CESFAM	2000 FONDO DE OJOS PARA PACIENTES DIABETICOS DE LA COMUNA DE LONGAVI	23.800	22.08.999	Otros	8,46%
29	FINANZAS	PROYECCION DE RESPUESTOS DE VEHICULOS	9.000	22.04.011	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	3,20%
30	FINANZAS	PROYECCION COMPRAS DE EQUIPOS COMPUTACIONES	9.015	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	3,20%
<b>Total</b>			<b>281.480</b>			<b>100,00%</b>
<b>Saldo Final de Caja</b>			<b>281.480</b>			
<b>Saldo</b>			<b>0</b>			





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CÁLCULO SALDO FINAL DE CAJA  
SEGÚN BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS EN M\$

111	DISPONIBILIDADES	416.140
114	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	0
116	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	0
	<b>TOTAL</b>	<b>416.140</b>

**MENOS**

214	DEPOSITOS DE TERCEROS	28.923
216	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	5.122
	<b>TOTAL</b>	<b>34.045</b>

**SALDO FINAL DE CAJA AL 31/12/2023** **382.095**

**MÁS**

12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	231.874
	<b>TOTAL</b>	<b>231.874</b>

**SALDO CAJA INICIAL AL 01/01/2024** **613.969**

**MENOS**

	Modificación Presupuestaria N° 02/2024	231.873
	Modificación Presupuestaria N° 04/2024	65.759
	Modificación Presupuestaria de Convenios por efectuar	34.857
	Modificación Presupuestaria N° 05/2024	281.480
	<b>TOTAL</b>	<b>613.969</b>

**SALDO DEPURADO PROPIO M\$** **0**



Juan Montecino Castillo  
Encargado de Finanzas  
Departamento de Salud Longaví  
Ilustre Municipalidad de Longaví





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DETERMINACIÓN SALDO FINAL DE CAJA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN M\$

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO
1110315	DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA	416.140
11403	ANTICIPO A RENDIR CUENTA	0
11405	APLICACIÓN FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0
11406	ANTICIPOS PREVISIONALES	0
11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	0
11601	DOCUMENTOS PROTESTADOS	0
21405	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	-19.475
21409	OTRAS OBLIGACIONESE FINANCIERAS (TESORERO PUBLICO - SECTOR MUNICIPAL)	-9.448
21410	RETENCIONES PREVISIONALES	0
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0
21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0
21413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	0
21601	DOCUMENTOS CADUCADOS	-5.122
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>		<b>382.095</b>



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 19 ENE 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06/2024/  
 M\$ 5.590.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVÍ

**VISTOS**  
 Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Promoción en Salud", según Resolución Exenta N° 2.252 del 09/11/2022, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
15.02	42	01.03.23	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	5.590			
<b>GASTOS</b>							
22.01.001	42	01.03.23	Para Personas			1.500	
22.04.001	42	01.01.23	Materiales de Oficina			500	
22.04.010	42	01.01.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			2.000	
22.04.014	42	01.01.23	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico			190	
22.04.999	42	01.01.23	Otros			1.000	
22.12.002	42	01.03.23	Gastos Menores			400	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>5.590</b>	<b>0</b>	<b>5.590</b>	<b>0</b>

  
 [Firma manuscrita]  
 V. B. DIRECTOR DE SECLAN

  
 [Firma manuscrita]  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

# PLAN DE INVERSIÓN CONVENIOS AÑO 2024

ELABORADO POR

JMC

Nº REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO 5.590.000

NOMBRE DEL CONVENIO

42 CONVENIO PROMOCIÓN EN SALUD 2022-2024

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO		
		PROPUESTA DE INVERSIÓN	META DE INVERSIÓN %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	
1	Gastos Operacional	Librería, globos, lapices, carpetas, papelería.	9%	500.000	22.04.001	Materiales de Oficina	
2	Gastos Operacional	Materiales de ferreteria para invernaderos y pintura para pintar espacios públicos.	36%	2.000.000	22.04.010	Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	
3	Gastos Operacional	Alimentos para personas.	27%	1.500.000	22.01.001	Para Personas	
4	Gastos Operacional	Vasos plasticos, platos plasticos, tenedores etc.	3%	190.000	22.04.014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	
5	Gastos Operacional	Placos de "Espacio habilitado por promoción de la salud"	18%	1.000.000	22.04.999	Otros	
6	Gastos Operacional	Fondos Fijos	7%	400.000	22.12.002	Gastos Menores	
				<b>Total</b>	<b>5.590.000</b>		

NORMA BATARCE FALCON  
KINESIOLOGA

NOMBRE Y FIRMA



## INFORME DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA 4085-32-LE23

#### "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ"

En Longaví, a diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, se reúne la comisión encargada de analizar las ofertas recibidas durante el periodo de licitación, integrada por los funcionarios: Srta. Norma Alejandra Harrison Sandoval, Director de Seguridad Pública, Sr. Cristian Soto Vallejos, Director de Servicios Generales, Sr. Francisco Rojas Díaz, Director de Obras (s), acordando lo estipulado en el presente informe:

#### I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN.

<b>Mandante</b>	Ilustre Municipalidad de Longaví.
<b>Unidad Técnica</b>	Dirección de Obras.
<b>Número de Licitación</b>	4085-32-LE23
<b>Fecha de Publicación</b>	El día 29 de diciembre de 2023.
<b>Período de Consultas</b>	Desde el día 29 de diciembre 2023 a 04 de enero de 2024.
<b>Fecha de Cierre en el portal</b>	El día 9 de enero de 2024.

#### II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas Y Técnicas que formaron parte de esta Licitación Pública.

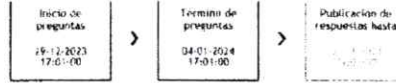
En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que 5 **proveedores** presentaron su oferta.

N°	OFERENTE	RUT
1	Automotriz Cartoni Ltda.	76.019.820-k
2	Del Sur Maule Limitada	76.487.171-5
3	M Industrial	77.707.677-9
4	Mecánica Curicó Spa	77.413.797-1
5	Salinas Y Fabres S.A.	91.502.000-3

#### III. OBSERVACIONES

##### Foro de Licitación, Preguntas de Licitación

Se obtuvo que dentro del período de postulación en el foro de Licitación 4085-32-LE23, se realizaron 11 preguntas, tal como se muestra a continuación.



Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

ID	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (14)
1	02-01-2024 14:44:22	"El presupuesto es excluyente?"
1	Respuesta 05-01-2024 12:59:04	si, de acuerdo al punto 2.2 de las bases administrativas
2	02-01-2024 14:44:07	"¿El plazo de entrega es excluyente?"
2	Respuesta 05-01-2024 12:59:09	será excluyente solo si supera los 30 días desde la firma del contrato
3	02-01-2024 14:43:11	"¿Desde cuándo rige el plazo de entrega?"
3	Respuesta 05-01-2024 12:59:16	El plazo de entrega debe estar detallado en el Anexo N°3, este empieza a regir desde la aceptación de la orden de compra la cual debe ser aceptada en un plazo no superior a 5 días hábiles.
4	02-01-2024 14:43:17	"¿En qué momento será emitida la Orden de compra?"
4	Respuesta 05-01-2024 12:59:25	Para la suscripción de esta, el proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la adjudicación notificada por medio del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Considerando que este contrato se extenderá por formalizado una vez aceptada la orden de compra (adjudicación).
5	02-01-2024 14:43:21	"¿Las especificaciones técnicas son excluyentes?"
6	Respuesta 05-01-2024 12:59:31	Remítase en las bases N°7.1, letra C.
7	02-01-2024 14:43:26	"¿Estimados, ¿esta licitación o una boleta de garantía serían oferta?"

Imagen N°1: Foro

2	Respuesta 05-01-2024 12:59:44	Remítase al punto 10 de las bases
7	02-01-2024 14:44:37	"¿Estimados, ¿se puede participar por más de una oferta? ¿en sí, el adjudicador sera boleta de garantía serían oferta?"
7	Respuesta 05-01-2024 12:59:53	Remítase a punto 5 letra a de las bases administrativas
8	02-01-2024 14:44:58	"¿Estimados se utilizan subitones en formato editable?"
8	Respuesta 05-01-2024 13:00:28	Están en formato editable pero se volverán a subir por si en que hubo algún inconveniente
9	02-01-2024 14:44:58	"¿Estimados ¿se usan firmas electrónicas para las ordenes de postulación?"
9	Respuesta 05-01-2024 13:00:37	En dichas bases no se menciona que tenga que ser una firma de puño y letra, por lo que no habría inconveniente en que sea firma electrónica, solo solicitamos adjuntar el certificado de autenticación de la firma en caso que sea electrónica
10	02-01-2024 14:44:51	"¿Se puede presentar boleta electrónica?"
10	Respuesta 05-01-2024 13:01:25	Remítase al punto 10 de las bases
11	02-01-2024 14:43:52	"¿Se puede presentar unificado de fuerza?"
11	Respuesta 05-01-2024 13:01:21	Remítase al punto 10 de las bases
12	02-01-2024 14:45:02	"¿El tiempo una vez adjudicada la licitación, indicar desde para la entrega de boleta de No Conocimiento?"
12	Respuesta 05-01-2024 13:01:15	Remítase al punto 10 de las bases
13	02-01-2024 14:45:05	"¿Estimados una vez adjudicada la licitación, indicar el plazo para la entrega de contrato?"
13	Respuesta 05-01-2024 13:01:08	Para la suscripción de esta, el proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la adjudicación notificada por medio del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Considerando que este contrato se extenderá por formalizado una vez aceptada la orden de compra (adjudicación).
14	02-01-2024 14:43:17	"¿Estimados una vez entregado el contrato, indicar en cuántos días se entregará el de arrendamiento que lo acompaña."?
14	Respuesta 05-01-2024 13:01:03	Cómo dicen en las bases en el punto 4 letra g, el contrato es la orden de compra

Imagen N°2: Foro

Fuente: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**IV. Aceptación / Rechazo de las ofertas**

Una vez analizados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se obtuvo que, los oferentes:

- Automotriz Cartoní Ltda Rut 76.019.820-k, se rechaza debido a que no adjunta oferta económica.
- Del Sur Maule Limitada Rut 76.487.171-5, se rechaza por superar el presupuesto como se menciona en el punto N°7 inciso 1 de las bases administrativas.
- Mecánica Curicó Spa Rut 77.413.797-1, se rechaza por superar el presupuesto como se menciona en el punto N°7 inciso 1 de las bases administrativas.
- M Industrial Spa Rut 77.707.677-9, se rechaza por no cumplir con las especificaciones técnicas, ej: motor 1.9 y el solicitado es 2.4

Es por lo anterior, que se aceptó 1 oferta, que se procede a evaluar, ya que, postulo de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

**V. EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.**

Una vez revisados y analizados todos los antecedentes en estricto apego a los criterios de evaluación indicados en el **Punto N°15** de las Bases Administrativas. Se procedió con la evaluación del oferente en base al objetivo de esta licitación.

N°	OFERENTE	RUT	ANEXO N°1	CERTIFICADO CONCESIONARIO	ANEXO N°2	UTP	ANEXO N°4	FICHA TECNICA	CERTIFICADO INICIO DE ACTIVIDADES	ANEXO N°3
1	SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3	X	X	X		X	X	X	X

4085-32-1E23														
PONDERACION		40%			30%			20%			10%		PUNTAJE	
OFERENTE	Oferta Económica	NOTA	NP	CONCESIONARIO	NOTA	NP	E.E.T.T	NOTA	NP	PLAZO ENTREGA	NOTA	NP	TOTAL	LUGAR
SALINAS Y FABRES S.A.	\$ 63.961.791	7,00	4,2	PROVINCIA LINARES	7,00	1,40	CUMPLE TOTALIDAD	7,00	1,40	20 DIAS	7,0	1,40	7,00	1º







N°	OFERENTE	RUT
1	Automotriz Cartoni Ltda.	NO PRESENTA OFERTA ECONOMICA
2	Del Sur Maule Limitada	EXCEDE PRESUPUESTO
3	M Industrial	NO CUMPLE
4	Mecánica Curicó Spa	EXCEDE PRESUPUESTO
5	Salinas Y Fabres S.A.	CUMPLE

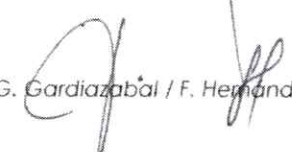
**VI. CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:**

En el marco del llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición De Camionetas 4x4 Municipalidad De Longaví" ID 4085-32-Le23, la comisión evaluadora propone **ADJUDICAR** licitación pública, ya que Cumple Con Todos Los Requisitos Solicitados En Bases Administrativas y obtiene mejor puntuación al proveedor **SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000-3**

  
NORMA HARRISON SANDOVAL  
Director Seguridad Pública

  
FRANCISCO ROJAS DÍAZ  
Director Obras (S)

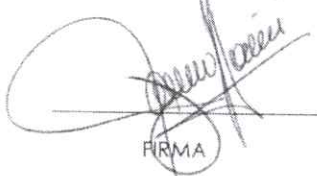
  
CRISTIAN SOTO VALLEJOS  
Director De Servicios Generales

  
G. Gardiazabal / F. Hernandez

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA**

Yo, NORMA HARRISON SANDOVAL, cedula de identidad N° [REDACTED] calidad jurídica PLANTA, con desempeño en la MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia, declaro bajo juramento:

1. Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 4085-27-LQ23, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación.
2. Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionarios no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que he tomado conocimiento de las siguientes obligaciones que ejecutaré según me sea solicitado, durante el proceso de evaluación de la licitación indicada en el numeral 1., precedente:
  - a. Participar en las actividades establecidas para la preparación y desarrollo de la evaluación.
  - b. En el caso que se me indique o se acuerde en el seno de la comisión evaluadora, realizar las tareas encomendadas en forma personal.
  - c. Ajustarme estrictamente a los procedimientos establecidos y a la pauta de evaluación definida.
  - d. Fundar mis opiniones
  - e. Emitir juicios independientes
  - f. Aportar conclusiones consistentes con las calificaciones, y expresar con claridad los aspectos que lleven a mis conclusiones, sean estas positivas o negativa.
  - g. Realizar la evaluación y completar los instrumentos correspondientes en los plazos que se me indiquen.
  - h. Mantener bajo custodia la información y documentación que se me entregue a propósito del respectivo proceso, no pudiendo hacer entrega de ella a terceros, con excepción de aquellos que componen el equipo de trabajo.
  - i. Informa en el marco de la Ley 20.730, que regula el Lobby, mis actuaciones durante el ejercicio de mis funciones como integrante de las comisiones evaluadoras, en lo que respecta a las audiencias o reuniones que me sean solicitadas, así como donativos recibidos o viajes realizados en dicho período.
  - j. Toda comunicación que efectúe vía correo electrónico debo realizarla a través del correo institucional, no pudiendo utilizar en estos procesos los correos personales, salvo casos calificados, debiendo dejar constancia de ello en el acta respectiva.
4. No aceptar donativos de terceros mientras ejerzan las funciones de miembro de la comisión evaluadora, cualquiera sea su monto.
5. Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

  
FIRMA

LONGAVI, 17 de diciembre de 2023

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA**

Yo, FRANCISICO ROJAS DIAS, cedula de identidad N° [REDACTED] calidad jurídica PLANTA, con desempeño en la MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia, declaro bajo juramento:

1. Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 4085-27-LQ23, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación.
2. Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionarios no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que he tomado conocimiento de las siguientes obligaciones que ejecutaré según me sea solicitado, durante el proceso de evaluación de la licitación indicada en el numeral 1., precedente:
  - k. Participar en las actividades establecidas para la preparación y desarrollo de la evaluación.
  - l. En el caso que se me indique o se acuerde en el seno de la comisión evaluadora, realizar las tareas encomendadas en forma personal.
  - m. Ajustarme estrictamente a los procedimientos establecidos y a la pauta de evaluación definida.
  - n. Fundar mis opiniones
  - o. Emitir juicios independientes
  - p. Aportar conclusiones consistentes con las calificaciones, y expresar con claridad los aspectos que lleven a mis conclusiones, sean estas positivas o negativa.
  - q. Realizar la evaluación y completar los instrumentos correspondientes en los plazos que se me indiquen.
  - r. Mantener bajo custodia la información y documentación que se me entregue a propósito del respectivo proceso, no pudiendo hacer entrega de ella a terceros, con excepción de aquellos que componen el equipo de trabajo.
  - s. Informa en el marco de la Ley 20.730, que regula el Lobby, mis actuaciones durante el ejercicio de mis funciones como integrante de las comisiones evaluadoras, en lo que respecta a las audiencias o reuniones que me sean solicitadas, así como donativos recibidos o viajes realizados en dicho periodo.
  - t. Toda comunicación que efectúe vía correo electrónico debo realizarla a través del correo institucional, no pudiendo utilizar en estos procesos los correos personales, salvo casos calificados, debiendo dejar constancia de ello en el acta respectiva.
4. No aceptar donativos de terceros mientras ejerzan las funciones de miembro de la comisión evaluadora, cualquiera sea su monto.
5. Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.



FIRMA

LONGAVI, 17 de diciembre de 2024



**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA**

Yo, CRISTIAN SOTO VALLEJOS, cedula de identidad N° [REDACTED] calidad jurídica PLANTA, con desempeño en la MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia, declaro bajo juramento:

1. Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 4085-27-LP23-LE24, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación.
2. Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionarios no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que he tomado conocimiento de las siguientes obligaciones que ejecutare según me sea solicitado, durante el proceso de evaluación de la licitación indicada en el numeral 1., precedente:
  - u. Participar en las actividades establecidas para la preparación y desarrollo de la evaluación.
  - v. En el caso que se me indique o se acuerde en el seno de la comisión evaluadora, realizar las tareas encomendadas en forma personal.
  - w. Ajustarme estrictamente a los procedimientos establecidos y a la pauta de evaluación definida.
  - x. Fundar mis opiniones
  - y. Emitir juicios independientes
  - z. Aportar conclusiones consistentes con las calificaciones, y expresar con claridad los aspectos que lleven a mis conclusiones, sean estas positivas o negativa.
  - aa. Realizar la evaluación y completar los instrumentos correspondientes en los plazos que se me indiquen.
  - bb. Mantener bajo custodia la información y documentación que se me entregue a propósito del respectivo proceso, no pudiendo hacer entrega de ella a terceros, con excepción de aquellos que componen el equipo de trabajo.
  - cc. Informa en el marco de la Ley 20.730, que regula el Lobby, mis actuaciones durante el ejercicio de mis funciones como integrante de las comisiones evaluadoras, en lo que respecta a las audiencias o reuniones que me sean solicitadas, así como donativos recibidos o viajes realizados en dicho periodo.
  - dd. Toda comunicación que efectúe vía correo electrónico debo realizarla a través del correo institucional, no pudiendo utilizar en estos procesos los correos personales, salvo casos calificados, debiendo dejar constancia de ello en el acta respectiva.
4. No aceptar donativos de terceros mientras ejerzan las funciones de miembro de la comisión evaluadora, cualquiera sea su monto.
5. Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

  
  
FIRMA

LONGAVI, 17 de enero de 2024



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Longaví, 23 de enero de 2024

## INFORME JURÍDICO

**A :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DE:** RODRIGO VELOSO SOTO  
ASESOR JURÍDICO

**I.- MATERIA:** Pronunciamiento Modificación de Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación.

### **II.- DEL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN**

1.- Que, mediante el Reglamento Municipal N° 02 de fecha 03 de mayo de 2022, se actualiza el Reglamento Municipal de Estructura, Funciones y Coordinación, mediante el cual se la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión

2.- El referido reglamento municipal fue sometido a la aprobación del H. Concejo Municipal con fecha 12 de abril de 2023, esto en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra l) de la ley N° 18.596, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Que, en su artículo 23 establece los deberes de la Dirección de Tránsito y Seguridad Pública, en las cuales se señalan diversas atribuciones y deberes que le competen a dicha dirección.

### **III.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO**

1.- Que, se hace necesario efectuar una modificación del Reglamento, atendido a que la Dirección de Tránsito y Seguridad Pública es la que llevará a cabo las funciones y deberes sobre otorgamiento de permisos de circulación de vehículos.

2.- Por ello, se agregará el literal g) en el artículo 23 del Reglamento, que comprende los deberes y atribuciones de la Dirección de Tránsito y Transporte público, quedando de la siguiente forma:

**“l) Otorgamiento de permisos de circulación de vehículos.”**

3.- Lo anterior con el objeto de mejorar los procesos de tramitación y otorgamiento del permiso de circulación de la comuna, y un mejor funcionamiento interno de las gestiones municipales.

#### **IV.- DERECHO:**

1.- El artículo 65 letra l) de la ley N° 18.596, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Que requiere el acuerdo del H. Concejo Municipal para crear y modificar el reglamento de Estructura, funciones y Coordinación Municipal.

2.- El artículo 31 de la ley 18.695, que establece: organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el alcalde, con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65.

3.- El artículo 12, inciso primero, del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, dispone que los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva, conforme a las tasas que indica.

4.- El Reglamento N° 02 de fecha 03 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Municipal de Estructura, Funciones y Coordinación.

#### **V.- CONCLUSIONES:**

1.- Por lo anterior señalado y, la necesidad imperiosa de modificar el coitado reglamento municipal, en su artículo 23, para agregar una nueva función a la Dirección de Tránsito y Seguridad Pública, para el otorgamiento de permisos de circulación de vehículos.

2.- Ello con el objeto de mejorar los procesos de tramitación y otorgamiento del permiso de circulación de la comuna, y un mejor funcionamiento interno de las gestiones municipales.

  
**RODRIGO VELOSO SOTO**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**

#### **Distribución:**

- Concejo Municipal
- Archivo



**REF.:** Deja sin efecto el Decreto Exento que indica y aprueba nuevo Reglamento de Estructura, Coordinación y Funcionamiento de la Municipalidad de Longaví

**REGLAMENTO N°** 076 /

**LONGAVÍ 03 MAYO 2023**

**VISTOS:**

El Decreto Municipal N°772, de fecha 29 de junio de 2021 mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

El Decreto Exento N°1627, del año 2009 que aprueba el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la I. Municipalidad de Longaví.

La Ley 18.883 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Exento N°1267 del año 2009 se aprueba el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la I. Municipalidad de Longaví.

Que, durante el transcurso del tiempo se crearon las Unidades de Tránsito y Transporte Público, Servicios Generales, Seguridad Pública por nombrar algunas.

Que, mediante el Reglamento Municipal N°5 de fecha 26 de agosto de 2022, se fija y establece la nueva planta de personal de la I. Municipalidad de Longaví, en virtud de las facultades establecidas en la Ley N°20.922, creando los cargos de Director de Recursos Humanos, Tránsito y Transporte Público y Servicios Generales.

Que, atendido a lo indicado precedentemente, se debe actualizar el Reglamento Interno de Funcionamiento del municipio, para estar acorde con las funciones que actualmente se ejecutan por esta entidad edilicia.

Que, en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de abril de la anualidad en curso, se aprobó por unanimidad el nuevo Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio.

**DECRETO:**

**1.- DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N°1267 del año 2009 que contiene el Reglamento de Organización Interna, y todas sus modificaciones posteriores, a contar de la total tramitación del presente reglamento.

**2.- APRUEBESE** el nuevo Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la I. Municipalidad de Longaví, cuyo texto es el siguiente:

- 3.1. Solicitudes ingresadas por los Contribuyentes a través de la oficina de rentas municipales, las cuales son derivadas a la DOM por memorándum conductor.
- 3.2. Confección de expediente.
- 3.3. Visita a terreno.
- 3.4. Recopilación de antecedentes en el área de Edificación.
- 3.5. Fiscalización DS 50 Ley de Accesibilidad Universal.
- 3.6. Informe favorable de funcionamiento del local comercial.
- 3.7. Memorándum a Rentas con los informes comerciales favorables.
- 3.8. Memorándum a Rentas de las visitas rechazadas de locales comerciales por incumpliendo de normativa vigente.

### **SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

#### **Artículo 22°**

La Secretaria de la Dirección de Obras Municipales, estará a cargo de las siguientes funciones, sin perjuicio de otras que le encomiende el Señor Director de Obras o el Señor Alcalde:

- a) Mantener los archivos relacionados con la Dirección de Obras en general.
- b) Realizar todos los trámites administrativos concernientes a la Dirección de Obras.
- c) Atender el público que concurra a la Dirección de Obras y responder sus consultas.

### **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

#### **Artículo 23°**

Al Director de Tránsito y Transporte Público, le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Otorgar y renovar licencias de conducir vehículos.
- b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos pertinentes.
- c) Serializar adecuadamente las Vías públicas.
- d) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la Comuna.
- e) Confeccionar y mantener actualizada una Base de Datos de estructura vial (Pavimento, acera, calzada, grifos, etc.)
- f) Aprobar, observar o rechazar los informes de mitigación de impacto vial o emitir opinión sobre ellos, a petición de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y

### **DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

#### **Artículo 24°**

Al Director de Control le corresponderá realizar las siguientes funciones:

- a) Realizar la auditoria operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- c) Representar al Señor Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al Concejo, para cuyo efecto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación